

20110000009439	MONTOYA*CAZORLA,JOSE ANTONIO	60	OMT/42-2-M	AL-1270	-AK	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	08/10/2011 10:53:00	0
20110000009458	CRESPO*MUSTAFA,DAVID	200	CIR/18-2-5B	O-5550	-BF	SERRANO REINA	10/10/2011 10:20:00	3
20110000009415	MARTINEZ*CANOVACA,JOS E LUIS	200	CIR/94-2E-5X	ML-8811	-E	DUQUESA DE LA VICTORIA	07/10/2011 19:30:00	0
20110000009280	AMARUCH*HASSAN,FARID	200	CIR/167- -5A	-8548	-GKW	ESCULTOR MUSTAFA ARRUF	03/10/2011 9:10:00	0
20110000009462	CRESPO*MUSTAFA,DAVID	200	CIR/117-1-5A	O-5550	-BF	SERRANO REINA	10/10/2011 10:20:00	3
20110000009474	REQUENA*EL GHABA,JAVIER	200	CIR/118-1-5B	C-6809	-BVF	JUVENTUD, DE LA	10/10/2011 11:10:00	0
20110000009477	CRESPO*MUSTAFA,DAVID	200	CIR/46-1-5A	O-5550	-BF	SERRANO REINA	10/10/2011 10:20:00	0
20110000009478	CRESPO*MUSTAFA,DAVID	200	CIR/143-1-5A	O-5550	-BF	SERRANO REINA	10/10/2011 10:20:00	4

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2872.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días naturales citando número de expediente (Art. 81 LSV. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de acto resolutorio del procedimiento sancionador (Art. 81 LSV)

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Oudadana por Delegación de Competencias (Decreto de Presidencia n.º 9 de 25/11/09, BOME 4664 de 27/11/09).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 69 b LSV).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 9 bis a. LSV).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 50% si se realiza el pago en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 80 LSV).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 51) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

FORMA DE PAGO

-Directamente, en metálico o con Tarjeta de crédito o débito.

-Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 02 de diciembre de 2011.

La Secretaria Técnica. M.ª Del Carmen Barranquero Aguilar.